



DECRETO EXENTO N° 311

LONQUIMAY, 05 OCT 2023

VISTOS

- 1 Decreto N° 163 DE 21.01.87, Ministerio de Salud Pública, que aprueba el traspaso de las Postas de Salud Rural a la Municipalidad y sus modificaciones.
- 2 Resolución N° 06/2019, de Contraloría General de la República referida a Exención de Trámites de Toma Razón.
- 3 Ley N° 21.308, que concede beneficios al personal de la atención primaria de Salud.
- 4 Decreto N° 05 de fecha 30.03.21, que aprobó el reglamento sobre concurso interno, para contratación indefinida del artículo único de la Ley N° 21.308.
- 5 Decreto N° 934 del 28.06.21 que asume como Alcalde Don Nivaldo Alegría Alegría.
- 6 Decreto N° 102 del 21.01.21 que nombra a Don Patricio Bastidas Contreras, Director de Salud Municipal.
- 7 Decreto N° 159 del 16.05.2023 que aprueba cuadro de cargos titulares y subrogancia municipales.
- 8 Decreto Exento N° 2.668 del 15.12.2022 que aprobó Presupuesto de Salud Municipal para el año 2023.
- 9 Resolución exenta N° 2298 de fecha 20.09.2023, modifica res. Ex. 2385/2022, que aprueba dotación del personal de salud de la comuna de Lonquimay, año 2023.

CONSIDERANDO:

- 1.- Considerando la Ley 21.308, ya individualizada, ordena llamar a un proceso de concurso interno a las entidades administradoras de salud municipal que, al 30 de septiembre de los años 2021 al 2023, tengan un porcentaje superior al 20% de su dotación de horas en calidad de contratados a plazo fijo.
- 2.- El art. 04 del Reglamento de la Ley N° 21.308.
- 3.- Los artículos. 5 y 6 del Reglamento de la Ley N° 21.308, donde se señala pormenorizadamente que deben contener la resolución que se llama a concurso interno y plazos para el mismo.
- 4).- Que la Contraloría regional mediante Resolución E178726/2022, las Municipalidades que, al 30 de septiembre de los años 2021, 2022 y 2023, tengan horas contratadas a plazo fijo que excedan el 20 por ciento de la dotación, deberán llamarlas a concurso interno para contratarlas en forma indefinida, en las categorías que se encuentren sobrepasadas.
- 5.- Que corresponde dar cumplimiento a lo ordenado por la Contraloría Regional, conforme a lo dictaminado.

DECRETO: RESUELVO: 1) Que la dotación de salud aprobada para el año 2023, por el servicio de salud Araucanía Norte es de 2.750 horas.

2).- Que las horas de la dotación, sin incluir cargos directivos y personales contratados a plazo fijo, es la siguiente.

	HORAS	PORCENTAJE
DIRECTIVO	44	N/A
PLAZO FIJO	715	26%
INDEFINIDO	1.991	74%



3).- Que acorde al guarismo 80/20 del art. 14 de la Ley 19.378, la brecha de cumplimiento que se regularizara en el actual concurso interno será la siguiente:

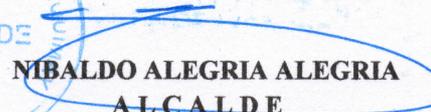
CATEGORIA	HORAS
A,B,C,D,E,F	275

4.-Los plazos de llamado a concurso interno:

ETAPA	PLAZOS MAXIMOS
Dictación del acto que dispone la convocatoria a concurso interno	06 de octubre 2023
Publicación del concurso interno	23 de octubre 2023
Recepción de antecedentes	08 de Noviembre 2023
Etapas de admisibilidad	22 de Noviembre 2023
Evaluación de las postulaciones y elaboración de listado según puntaje obtenido en la evaluación	21 de Diciembre 2023
Emisión del acto que aprueba el listado definitivo de postulantes y sus puntajes	26 de Diciembre 2023
Notificación del acto que aprueba el listado definitivo de postulantes y sus puntajes	29 de diciembre 2023

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ERIKA OPITZ SAAVEDRA
SECRETARIA MUNICIPAL


NIBALDO ALEGRIA ALEGRIA
ALCALDE